

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el trámite de notificación efectuado a la demandada AVC OBRAS CIVILES S.A.S., evidencia el Despacho que no ha sido efectiva, pues la citación remitida a la dirección calle 6 # 9 - 100 en Piedecuesta, inscrita en el registro mercantil, fue devuelta el 27 de abril de 2023 por la causal "NO EXISTE NUMERO 100" y la notificación remitida al correo electrónico [anton-vica@hotmail.com](mailto:anton-vica@hotmail.com), generó constancia de "anton-vica@hotmail.com aún no ha leído tu mensaje".

Considerando lo expuesto, por secretaría notifíquese a la demandada AVC OBRAS CIVILES S.A.S., a la dirección electrónica inscrita en el registro mercantil y autorizada para efectos de notificación judicial [anton-vica@hotmail.com](mailto:anton-vica@hotmail.com).

NOTIFÍQUESE

*Angélica M<sup>ª</sup> Valbuena Hdez*

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8368c68e7d28ad3562b103f08bd64f856eecbe9523a410e4d57c4e57e0374a7c

Documento generado en 22/08/2023 02:02:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>